



Jeeps de transporte público. Belalcazar - Caldas

*UNASUR:
En pro de una Suramérica
más plena y participativa*

SÍNTESIS

Este texto reflexiona sobre UNASUR como ejercicio de integración entre países, un proceso de grandes alcances para Suramérica, región que hasta ahora se ha caracterizado por el subdesarrollo y la desigualdad, pero también por ser democrática y rica en recursos naturales. De manera participativa y consensuada, UNASUR pretende ser un espacio de diálogo, de concertación política y de cooperación, donde no solo se visibilicen las problemáticas, intereses y necesidades en términos económicos, sino que también sea prioritaria la construcción de comunidad, como concepto que hay que fortalecer sobre las bases del desarrollo, ese que representa avance y progreso en lo social, cultural, político, económico y ambiental.

DESCRIPTORES: Integración, cooperación, desarrollo, soberanía.

Clasificación JEL: F15, F36, P13, O1, O11

ABSTRACT

Today America is in a state of definitions about the phenomenon of integration so far has been plural and diverse, emerging on the continent a complex reality. This letter initially mentioned exercises existing in Latin America integration, but quickly focuses solely on UNASUR as a leading issue , because it is an integration agreement whose consolidation has occurred relatively rapidly and is expected to not be "one more "but becomes a process of great scope for South America , a region that has so far been characterized by underdevelopment and inequality but also for being democratic and rich in natural resources. Participatory and consensual manner , UNASUR aims to be a forum for dialogue, political consultation and cooperation , where not only the problems , interests and needs become visible in economic terms, but also be a priority community building as a concept there be strengthened on the basis of development , that represents progress and progress in social, cultural, political, economic and environmental.

DESCRIPTORS: Integration, cooperation, development, international community, Latin America, sovereignty.

JEL Classification: F15, F36, P13, O1, O11

UNASUR: En pro de una Suramérica más plena y participativa



Esther Julia Castaño González¹

UNASUR: Towards a more full and South America participative

Primera versión recibida: 20 de septiembre de 2012. Versión final aprobada el 5 de Diciembre de 2012

Para citar este artículo: Castaño González, Esther J. (2012). UNASUR: En pro de una Suramérica más plena y participativa. En Gestión y Región N.º 14 (Julio – Diciembre, 2012); pp. 119-130.

Procesos de Integración

La cooperación internacional se ha ido consolidando poco a poco. De acuerdo con Molano (2013, p. 1):

según la teoría de las relaciones internacionales, las instituciones internacionales son mecanismos regulatorios que prescriben conductas, proscriben determinadas acciones y sincronizan expectativas. Al hacerlo, mitigan las consecuencias nocivas de la anarquía característica del sistema internacional, reduciendo los costos de transacción y la desconfianza entre los actores que lo integran (especialmente entre los Estados), al tiempo que hacen más previsibles las consecuencias de las interacciones entre ellos, todo lo cual contribuye a disminuir el conflicto y a mantener la estabilidad y la seguridad internacionales **(Molano, 2013)**.

Es así como se piensa en la creación de UNASUR, la Unión de Naciones Suramericanas, organismo conformado por 12 Estados de Suramérica, que trabaja en pro de la identidad y la ciudadanía de esta región, su desarrollo equitativo y armónico e integración en lo político, social, cultural, económico, financiero, ambiental y de infraestructura.

UNASUR es un organismo relativamente joven, por lo que aún no hay forma de determinar con certeza sus fracasos y sus éxitos; sin embargo, las expectativas son grandes y se espera que el compromiso de sus miembros también lo sea, para afianzar un modelo efectivo que articule las diferentes visiones, principios propios y especificidades de la región y que finalmente responda a los alcances soñados por una comunidad fuertemente articulada.

¹ Profesora De la facultad de ciencias humanas sociales y de la educación de la Universidad católica de Pereira

Son justamente estos alcances, generalmente encaminados hacia la paz y el desarrollo, los que han dado pie para que se estructure la cooperación internacional:

como consecuencia de la centralización, las organizaciones internacionales sirven para acumular recursos y multiplicar la capacidad de acción de los Estados, optimizan el proceso legislativo y judicial internacional, y contribuyen a la provisión de bienes públicos. Como resultado de su independencia se presume que actúan con neutralidad y ello les permite resolver conflictos y sancionar legítimamente las transgresiones de los Estados a las reglas de juego en que se fundamentan, y también, arbitrar controversias **(Molano, 2013, p. 1)**.

Las relaciones internacionales naturalmente están caracterizadas por cierta complejidad; sin embargo, los intereses y desafíos de los pueblos, hoy por hoy, están por encima de las fronteras nacionales y es la integración el medio que las naciones, sobre todo las subdesarrolladas y en vía de desarrollo, poseen para acelerar su proceso económico en un mundo globalizado, donde la voz y el voto lo tienen los países industrializados y sus conveniencias rigen las corrientes internacionales de comercio, capital y tecnología, “para gravitar en el mundo del presente es necesario integrarse” (Solón, 2008, p. 12).

Sin embargo, los ejercicios de integración no constituyen un objetivo por sí mismos; son más bien un medio por el cual se espera alcanzar un aceleramiento del desarrollo, con el objetivo de tomar el rumbo hacia donde se quiere estar dentro de un horizonte planificado. Pero no se habla aquí de un desarrollo que solo significa crecimiento económico y que se refiere al cambio cuantitativo de la economía, sino del que implica superación, que representa evolución de pensamiento, transformación cualitativa de la sociedad en su conjunto, nuevos métodos de producción y formas de relacionarse.

La paz y el desarrollo aun son sueños que no se hacen realidad,

el origen de los procesos de integración económica en América Latina y específicamente en América del Sur yace desde los años cincuenta; sin embargo los diferentes acuerdos que se fueron creando han estado en la continua búsqueda del planteamiento de un modelo que dé mayor profundidad a los contenidos de integración basados en formas de cooperación tanto en lo social, político y cultural, con una articulación plena tanto en lo económico como en sus formas productivas; no buscando de ahí tratados basados únicamente en acuerdos comerciales, que al no poseer las características mencionadas no han concretado su objetivo (Espinoza, 2009, p. 29).

En América se han dado varios ejercicios de integración, como son el ALALC - Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, primera propuesta de integración económica latinoamericana para el desarrollo de las naciones, reconocido como organismo regional latinoamericano que existió entre 1960 y 1980, año en el que es reemplazado por la ALADI, Asociación Latinoamericana de Integración, conformado por 13 miembros y en el que se establecen principios como: pluralismo político y económico, mercado común, flexibilidad, desarrollo y concertación, entre otros.

Otro ejercicio es el SÉLA, Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe, creado el 17 de octubre de 1975 e integrado por 28 Estados que se han unido para promover un sistema de consulta y coordinación, que funcione para concertar posiciones comunes y estrategias para la región, principalmente en materia económica. También está la CAN, Comunidad Andina de Naciones, que fue concebida en la década de 1960; MERCOSUR, Mercado Común de América del Sur, que surge en la década de 1990.

De los mencionados tal vez los más relevantes para UNASUR sean la CAN y MERCOSUR, ya que

tienen normas y procedimientos propios, tanto en materia jurídica como económica y comercial. Armonizar los procedimientos de la nueva organización con las pre-existentes tomará un considerable tiempo y esfuerzo (...). La UNASUR podrá absorber gradualmente en su desarrollo institucional las estructuras existentes de los dos esquemas de integración (incluyendo también las burocracias). No obstante, debe mencionarse que el sistema intergubernamental fue preservado en el diseño institucional de la UNASUR, en detrimento de la supranacionalidad que ha prevalecido históricamente en la experiencia europea (Roncal, 2011, p.1).

Se puede decir entonces que entre estas tres organizaciones se da una especie de competencia por

escasos recursos financieros y gerenciales. Incluso los países más prósperos de la región -como Argentina, Brasil, Chile y Venezuela- sufren restricciones de orden financiero y la falta de funcionarios especializados en temas de integración para cumplir con la misión de la nueva integración. A su vez, la restricción financiera y de recursos humanos calificados determina que cada país tenga que revisar sus prioridades en relación a la nueva organización. De esta manera, es muy probable que con excepción de Brasil -principal impulsor de la UNASUR, los demás socios del MERCOSUR tengan como prioridad la solución de los problemas del bloque en detrimento de la nueva organización. Algo similar podría también ocurrir en el ámbito de la CAN (Roncal, 2011, p.1).

Antecedentes de UNASUR

La búsqueda de un mejor vivir para todos determina la obligatoriedad del uso de la cooperación como instrumento, por lo que se dan ejercicios importantes como UNASUR; su nacimiento,

en el seno de las Cumbres de Presidentes de América del Sur determina que los resultados de las anteriores reuniones, celebradas en Brasilia (Brasil, 2000) y Guayaquil (Ecuador, 2002) deban considerarse como antecedentes inmediatos de este mecanismo de cooperación e integración en el espacio suramericano (Cano, 2010, p. 18).

Puede decirse que la Cumbre de Guayaquil tuvo resultados modestos, los presidentes insistieron en que la integración debía darse bajo la idea del “regionalismo abierto”, condicionada a principios geo-económicos; de sostenibilidad social; de sustentabilidad ambiental y de desarrollo institucional, los cuales, en esta ocasión, finalmente no se definieron con precisión.

Sin embargo, la que hoy es conocida con el acrónimo de UNASUR, antes llamada CNS, Comunidad de Naciones Suramericanas, tuvo como principal antecedente la Declaración de Cusco, realizada en Perú el 8 de diciembre de 2004, en el marco de la III Cumbre presidencial suramericana. Esta Declaración, aunque con acuerdos muy generales, fue firmada por doce presidentes, representantes de Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Suriname, Uruguay y Venezuela.

En esta oportunidad se enfatizó en la necesidad de profundizar en un proyecto comunitario para desarrollar un espacio sudamericano

integrado en lo político, social, económico, ambiental y de infraestructura, que fortalezca la identidad propia de América del Sur y que contribuya, a partir de una perspectiva subregional y, en articulación con otras experiencias de integración regional, al fortalecimiento de América Latina y el Caribe y le otorgue una mayor gravitación y representación en los foros internacionales (Comunidad Andina, 2012, p. 1).

Este proyecto, sin olvidar que existen factores que unen a dichas naciones, como su historia, desafíos, intereses, pensamiento político y filosofía, además de sus rasgos sociales y culturales, tradiciones y valores tales como: la democracia, la solidaridad, los derechos humanos, la libertad, la justicia social, el respeto a la integridad territorial, a la diversidad, la no discriminación y la afirmación de su autonomía, la igualdad soberana de los Estados y la solución pacífica de controversias” (Comunidad Andina, 2012, p. 1).

Al igual que el afán por fortalecer la capacidad de negociación, la proyección internacional, la paz, la seguridad, la participación ciudadana, la democracia, el desarrollo económico, el

acceso a la educación, la cohesión y la inclusión social, así como la preservación del medio ambiente y la promoción del desarrollo sostenible (...), la lucha contra la pobreza, la eliminación del hambre, la generación de empleo decente y el acceso de todos a la salud y a la educación como herramientas fundamentales para el desarrollo de los pueblos (Comunidad Andina, 2012, p. 1).

Con estos antecedentes, ya en el Tratado de Brasilia, emanado de la reunión Cumbre en Brasil, el 30 de septiembre de 2005, los Jefes de Estados suramericanos deciden constituir la UNASUR, como una organización con personalidad jurídica internacional, definen su agenda prioritaria, su programa de acción y aprueban la Declaración sobre la Convergencia de los Procesos de Integración en América del Sur y sobre la Integración en el Área de Infraestructura.

Este ejercicio de integración internacional plantea interesantes formas de coordinación de los Estados miembros. Cabe reconocer el respeto por las normas internacionales y algunos esfuerzos, como la lucha contra la corrupción, el narcotráfico y el terrorismo. El trabajo también se denota en aspectos como las limitaciones en la compra y venta de armas en la región, las medidas de desarme, el control hacia las armas nucleares y de destrucción masiva. La defensa hacia lo cultural y hacia la democracia debe reconocerse al igual que el rescate de los valores, los derechos humanos, la convivencia y la lucha por la paz.

Sigue siendo preocupante que, a pesar de los esfuerzos de cooperación, la actual sociedad internacional continúe caótica y violenta, y aunque hay unos logros que deben ser reconocidos desde la perspectiva de una consolidación de la realidad jurídica y la búsqueda de un nuevo orden jurídico internacional, la globalización, la tecnología y los intereses de unos cuantos dueños del poder no han permitido que se llegue a una disminución de la desigualdad y a un pleno respeto de los derechos humanos, de la soberanía y de la dignidad humana, entre otros.

Establecimiento de UNASUR

Es una realidad que hoy los conflictos entre naciones adquieren un nivel planetario; las diferentes situaciones trascienden fronteras:

el establecimiento de UNASUR responde y quiere dar solución, en particular, a muchos de los retos políticos y económicos que se suscitan en la región suramericana. En otras palabras, la creación de un proceso de integración de estas características es el resultado, por un lado, de la

insatisfacción de los Estados de América del Sur con los procesos de integración que han tenido lugar hasta ahora; y representa, al mismo tiempo, por otro lado, la voluntad de un conjunto de Estados muy significativos de América Latina por alcanzar un grado de integración que les permita asegurar el bienestar de los pueblos de la región (Cano, 2010, p.12).

Ante la necesidad de profundizar en los contenidos de la propuesta y de elaborar un modelo para aprovechar las experiencias positivas de integración subregional, se cita a una reunión extraordinaria en Montevideo, en diciembre del 2005, en la cual se decidió crear una comisión de reflexión cuya misión fue la elaboración de un documento que se discutiría en Cochabamba el siguiente año. Dicho documento

señala que la integración deberá ser observada como un proyecto estratégico que no debe estar basado únicamente en relaciones comerciales, sino que deberá tener miras para la construcción de una integración equilibrada y con la consolidación de una agenda de integración social y productiva más amplia, así como formas de cooperación política, social y cultural (Espinoza, 2009, p. 29).

La base fundamental de este proceso de integración sudamericano de gran alcance, se dio en Cochabamba el 9 de diciembre de 2006; en el 2008, en Brasil se protocoliza y el 27 de abril del 2007 nace oficialmente la Unión de Naciones Suramericanas, en la reunión presidencial en Isla Margarita, Venezuela;

UNASUR se convierte, una vez entrado en vigor el tratado constitutivo, en una organización internacional y se dan entonces, las condiciones necesarias para que pueda abordar, con posibilidades de éxito, el logro de los objetivos que inspiran un proceso de esta índole. Asimismo, se crean algunos de los mecanismos que serán precisos para que la integración regional en Suramérica produzca efectos prácticos (Cano, 2010, p. 21).

Es así como con la UNASUR se pretenden resolver los problemas que afectan la región, teniendo en cuenta que

la integración es un paso decisivo hacia el fortalecimiento del multilateralismo y la vigencia del derecho en las relaciones internacionales para lograr un mundo multipolar, equilibrado y justo en el que prime la igualdad soberana de los Estados y una cultura de paz en un mundo libre de armas nucleares y de destrucción masiva (Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas, 2012, p. 1).

Los fundamentos y principios de la UNASUR están sustentados principalmente sobre la Solidaridad y cooperación, soberanía, respeto a la integridad territorial y autodeterminación de los pueblos, paz, derechos humanos y armonía con la naturaleza para un desarrollo sostenible,

pero junto a estos fundamentos y principios que inspiran la acción de los Estados suramericanos en el marco del proceso de integración que han constituido, los instrumentos básicos dan contenido, por lo menos, a dos dimensiones de gran interés: la afirmación de la identidad suramericana y la propia integración de los Estados suramericanos (Tratado Constitutivo De La Unión De Naciones Suramericanas, 2012, p. 1).

La región vive flagelos que al parecer se incrementan con el tiempo, como la pobreza, la desigualdad social, el mal uso de los recursos naturales y la exclusión, entre otros, por lo que muchos esperan que UNASUR fortalezca el bien público de los doce países miembros, siendo además un espacio de debate en el que se eviten situaciones de conflicto, se promueva una infraestructura regional y la integración económico-comercial.

Algunos acercamientos al Tratado Constitutivo de UNASUR

Un total de 27 artículos componen el Tratado Constitutivo. El primero de ellos se refiere específicamente a la constitución de UNASUR, el segundo y el tercero conforman sus objetivos; el general es:

construir, de manera participativa y consensuada, un espacio de integración y unión en lo cultural, social, económico y político entre sus pueblos, otorgando prioridad al diálogo político, las políticas sociales, la educación, la energía, la infraestructura, el financiamiento y el medio ambiente, entre otros, con miras a eliminar la desigualdad socioeconómica, lograr la inclusión social y la participación ciudadana, fortalecer la democracia y reducir las asimetrías en el marco del fortalecimiento de la soberanía e independencia de los Estados (Tratado Constitutivo De La Unión De Naciones Suramericanas, 2012, p. 1)

Como objetivos específicos se plantean, entre otros, el fortalecimiento del diálogo político, el desarrollo social y humano, la equidad y la inclusión, la erradicación de la pobreza, de las desigualdades y del analfabetismo; el acceso a la educación, la integración energética, el aprovechamiento de los recursos, el desarrollo de la infraestructura, la integración financiera, la protección de la biodiversidad y del ecosistema, la cooperación en la prevención de las catástrofes y efectos del cambio climático; la consolidación de una identidad suramericana, el acceso a la seguridad social y a la salud; la cooperación en cuestiones de migración, la cooperación económica y comercial, el crecimiento y el desarrollo económico, la promoción del bienestar de la población y la reducción de la pobreza.

Están contenidos también como objetivos la integración industrial y productiva, la investigación, innovación, transferencia y producción tecnológica; la promoción de la diversidad cultural y el fortalecimiento de la identidad, la participación ciudadana; la lucha contra el terrorismo, la corrupción, las drogas, la trata de personas, el tráfico

de armas, el crimen organizado; la cooperación entre las autoridades, el intercambio de información y de experiencias en defensa; el fortalecimiento de la seguridad ciudadana y la cooperación sectorial.

Por su parte, el Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, el Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, el Consejo de Delegadas y Delegados y la Secretaría General, son los órganos de UNASUR creados para dar cumplimiento a sus bases constitutivas, a sus lineamientos, a sus planes de acción, programas y proyectos y a las decisiones que a bien se tomen. Estos órganos tienen el deber de velar por los pilares en los que se soporta la comunidad que son: la cooperación política; la integración comercial y complementación productiva; la integración energética y las infraestructuras, competitividad y desarrollo.

De este Tratado cabe resaltar los artículos 11, referidos a las Fuentes Jurídicas, y el 12 de Aprobación de la Normativa:

El artículo 11 del Tratado constitutivo afirma, con toda claridad, que las fuentes jurídicas de UNASUR son las siguientes: 1. El Tratado Constitutivo de UNASUR y los demás instrumentos adicionales; 2. Los Acuerdos que celebren los Estados Miembros de UNASUR sobre la base de los instrumentos mencionados en el punto precedente; 3. Las Decisiones del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno; 4. Las Resoluciones del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores; y 5. Las Disposiciones del Consejo de Delegadas y Delegados”. Con ello se nos establece una amplia variedad de normas destinadas, en el fondo, a lograr la integración entre los Estados suramericanos y a conformar jurídicamente este proceso de integración (Cano, 2010, p. 32).

En el Artículo 12 se define que el consenso es la forma de aprobar la Normativa, la cual será obligatoria para los Estados Miembros “una vez que hayan sido incorporados en el ordenamiento jurídico” (Tratado Constitutivo De La Unión De Naciones Suramericanas, 2012, p.1):

hemos de tener en cuenta que el valor jurídico de cada una de estas normas es muy distinto. Por lo menos habría que distinguir entre aquellos actos que suponen un acuerdo internacional y aquellos que emanan como normas propias del proceso de integración. En el primer caso (párrafo 1 y 2 del artículo 11), nos encontraríamos en presencia de tratados internacionales que estarían sometidos a las normas del Convenio de Viena sobre el Derecho de los tratados de 1969 y que, en esencia, constituirían el que podríamos llamar “derecho originario” de UNASUR (por lo menos, los instrumentos a los que se refiere el párrafo 1 del artículo 11). En el segundo caso (los párrafos 3, 4 y 5 del artículo 11), se trataría del

conjunto de normas que emanan de diferentes órganos de UNASUR y que constituirían lo que podríamos denominar el 'derecho derivado' (Cano, 2010, p. 33).

Conclusiones

Según Espinoza (2009, p.52), es un hecho que

este proceso de integración (...) se encuentra condicionado bajo los límites y posibilidades de cada uno de los estados miembros, de ahí que surgen una vez más miradas incrédulas respecto al proceso de integración, estas dudas surgidas ya que el proceso se basaría en consensos, con la potestad de cada miembro en poder eximirse de forma total o parcial de las políticas aprobadas, por tiempo definido o indefinido.

La búsqueda de UNASUR no es simple, pues no se trata solo de crecimiento, sino de desarrollo; el crecimiento económico se refiere al cambio cuantitativo de la economía de un país, mientras que el desarrollo implica superación, representa evolución de pensamiento, transformación cualitativa de la sociedad en su conjunto, nuevos métodos de producción y de interacción. Se trata pues de un proceso integral, dinámico y profundo que refiere cambios económicos, políticos, sociales, culturales y ambientales, para que los pueblos trasciendan condiciones de pobreza, inseguridad, discriminación y dependencia, que dificultan e impiden alcanzar una vida digna (Grupo Banco Mundial, 2002).

Queda revisar la voluntad política de las naciones en los proyectos y los obstáculos que se presenten en el camino. Suramérica es una región de contrastes, así como está marcada por riquezas naturales, también sufre de una gran desigualdad social; sin embargo, su perspectiva está cambiando y se espera que cambie más. En palabras de Allan Wagner, “en quince años el mapa de Suramérica habrá cambiado, con una nueva economía política, una nueva demografía, una nueva ubicación en el mundo y, esperemos, una nueva democracia más plena y participativa” (2006, p. 1).

Finalmente, es necesario que los diferentes sectores sociales de las naciones estén pendientes de que los objetivos no se pierdan, pues las organizaciones internacionales

a veces también operan como “lavanderías”, a través de las cuales los Estados buscan legitimar situaciones de hecho, acciones o conductas que, emprendidas unilateralmente o al margen de una organización formal podrían carecer de validez o generar sospecha y suspicacia, cuando no transgredir abiertamente el derecho internacional (**Molano, 2013, p. 1**).

Referencias

- Cano, M. (2010). La Unión De Naciones Suramericanas: un ambicioso e innovador proceso de construcción de integración regional. *Revista Electrónica Iberoamericana*, 4, (1). Disponible en CEIB, Centro de Estudios de Iberoamérica, en <http://www.urjc.es/ceib>
- Comunidad Andina (2012). *Sección Documentos Internacionales. Documento: Declaración del Cusco sobre la Comunidad Sudamericana de Naciones. III Cumbre Presidencial Sudamericana*, 8 de diciembre de 2004. Disponible en <http://www.comunidadandina.org>.
- Espinoza E. y Bryan, F. (Septiembre de 2009). *Unión De Naciones Suramericanas - UNASUR: un nuevo modelo de integración para el desarrollo y crecimiento*. Documento del Programa de Master En Economía Internacional y Desarrollo. Madrid, España.
- Grupo Banco Mundial (2002). *Definición del Desarrollo sostenible*. Disponible en <http://www.worldbank.org/depweb/spanish/sd.html>
- Molano, A. (22 de abril de 2013). *¿Para qué sirve Unasur?* Disponible en www.elnuevosiglo.com.co
- Roncal, B. (2011). *Beneficios y Desventajas de UNASUR*. Disponible en Blog: Nuevo Orden Latinoamericano: "Unasur", en: <http://futuro-unasur.blogspot.com/2011/03/beneficios-y-desventajas-de-unasur.html>
- Solón, P. (Julio de 2008). UNASUR y Suramérica: Reflexiones a mano alzada sobre el Tratado de UNASUR, Secretaría General de la Comunidad Andina, *Revista de la Integración: La construcción de la integración suramericana*. N° 2, págs. 1 - 151
- UNASUR (2012). *Tratado Constitutivo De La Unión De Naciones Suramericanas*. Disponible en sitio web de la Cancillería de Brasil, Preámbulo, en [Http://Www.Mre.Gov.Br/Portugues/Imprensa/Nota_Detalhe3.Asp?Id_Release=5466](http://www.Mre.Gov.Br/Portugues/Imprensa/Nota_Detalhe3.Asp?Id_Release=5466)
- Wagner, A. (2006). *Hacia una agenda política para la cohesión andina y la convergencia suramericana: el papel del Parlamento Andino*. Disponible en: <http://www.comunidadandina.org/prensa/discursos/wagner16-3-06.htm>.